



EXP. No. AEEJ/UT/S.I./011/2019 y su acumulado

Zapopan, Jalisco a 9 de agosto de 2019

ACUERDO DE RECEPCION E INCOMPETENCIA

En la fecha que se actúa, se tienen por recibidos de manera oficial, ante la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, las solicitudes de información vía electrónica, mediante el Sistema INFOMEX registradas bajo los folios **05755819** y **05756019**.

Visto el contenido de ambos escritos, se da cuenta que versan sobre la misma información, realizadas por el mismo solicitante, el C. [REDACTED]; razón por la cual se **ACUMULAN**, para efecto de que sean contenidas en el mismo expediente y se les dé el trámite conducente.

La información solicitada es:

"Ademas de saludarles y requerir la gestión ante el INE Jalisco; les solicito me sean proporcionados los planos urbanos por sección individual con números exteriores del distrito 11 electoral en sus modalidades local y federal respectivamente. De ser factible y considerando las posibilidades para ser legible, qué tenga dimensiones adecuadas para una mejor óptica. Sin más por el momento reitero mi agradecimiento por sus atenciones brindadas; quedando a sus ordenes y esperando notificación de esta solicitud. ATENTAMENTE. LSI Miguel Angel Trujillo Díaz, justificación de no pago: Solicito el apoyo y consideración a esta solicitud, debido a que por el momento estoy en espera de recibir respuesta para reanudar mis labores como profesionista." (Sic.)

Del estudio a detalle de las mismas, se da cuenta que este Sujeto obligado es **incompetente** para conocer de estas, ya que no genera ni posee la información solicitada por el peticionario, lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, publicada el 2 dos de febrero de la anualidad en curso, que establecen los objetivos de la Agencia y las atribuciones de la misma, visible en la liga: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-02-19-x.pdf>.

La solicitud se registra bajo el número de control interno **AEEJ/UT/S.I./011/2019**, con la finalidad de dar el trámite pertinente en el término que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, marca para ello. Así lo acordó y firmó-----

Atentamente

"2019, Año de La Igualdad de Género en Jalisco"

Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

Acta circunstanciada

Declaración de Incompetencia AEEJ/UT/S.I./011/2019

Siendo las 10:30 diez treinta horas del día 12 doce de agosto del año en curso, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (en lo sucesivo "**Comité**") de este Sujeto Obligado, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (en lo sucesivo, la "**Agencia**") ubicada en la calle Mariano Bárcenas sin número, Colonia Auditorio en Zapopan, Jalisco; con la facultad que les confiere los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "**Ley**"), con el fin de celebrar la primer sesión ordinaria para la declaración de incompetencia, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Hora y punto del Orden del Día	Asunto	Responsable
1) 10:00	Bienvenida, lista de asistencia, verificación de quórum	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
2) 10:05	lectura y en su caso, aprobación del orden del día	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
3) 10:10	Propuesta, Exposición y, en su caso, declaración de incompetencia, respecto de las solicitudes de información contenidas en el expediente interno AEEJ/UT/S.I./011/2019.	Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
4) 10:30	Agradecimiento, Clausura y despedida	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I y II. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para el correcto desarrollo de la presente sesión, determinándose la presencia de:

Cargo	Representante
Presidente	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



Secretario	Lic. Aída Artemisa Verduzco Ambriz Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Control Interno	Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano Encargado del Órgano Interno de Control de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: Posterior a la bienvenida y la verificación de quórum, la totalidad de los integrantes del "Comité", aprobaron de manera unánime el Orden del Día, por lo que se tienen por desahogados los puntos 1 y 2 de la misma, y se procese a dar por iniciada la presente Acta de Declaratoria Incompetencia.

III.- PROPUESTA, EXPOSICIÓN Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

En uso de la voz, la Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30, numeral 1, fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante no es competencia de este sujeto obligado.

El pasado viernes 9 nueve de agosto del presente año, se registraron mediante el Sistema INFOMEX de esta "Agencia", 2 dos solicitudes de información bajo los folio 05755819 y 05756019, ambas realizadas por el mismo solicitante, el C. [REDACTED] en las que solicita la misma información; es decir:

"Además de saludarles y requerir la gestión ante el INE Jalisco; les solicito me sean proporcionados los planos urbanos por sección individual con números exteriores del distrito 11 electoral en sus modalidades local y federal respectivamente. De ser factible y considerando las posibilidades para ser legible, qué tenga dimensiones adecuadas para una mejor óptica. Sin más por el momento reitero mi agradecimiento por sus atenciones brindadas; quedando a sus ordenes y esperando notificación de esta solicitud. ATENTAMENTE. LSI Miguel Angel Trujillo Díaz, justificación de no pago: Solicito el apoyo y consideración a esta solicitud, debido a que por el momento estoy en espera de recibir respuesta para reanudar mis labores como profesionalist."(sic.)

Por lo anterior, mediante acuerdo de la misma fecha, la Titular de la Unidad de Transparencia de la "Agencia", las acumuló en un mismo expediente para un mismo trámite y determinó que de acuerdo a los objetivos y las atribuciones de la "Agencia", contenidas en los artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, publicada el pasado 2 dos de febrero de 2019 dos mil diecinueve; esta "Agencia" no es competente para conocer lo relativo a los planos urbanos.

Así mismo, la "Agencia" no genera ni posee la información peticiona, por lo que se deberá informar al solicitante.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la incompetencia, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Se aprueba por unanimidad de votos confirmar la declaración de incompetencia respecto a las



solicitudes contenidas en el expediente interno AEEJ/UT/S.I./011/2019, y a su vez notificar al solicitante sobre la incompetencia de este sujeto obligado; para lo que se ordena a la Secretario Técnico a proceder conforme a lo determinado.

IV.- AGRADECIMIENTO, CLAUSURA Y DESPEDIDA.

Acto continuo, el Presidente del "Comité", preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, a lo cual los integrantes del "Comité" acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del "Comité" aprueban la clausura de la presente sesión las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano
Encargado del Órgano Interno de Control de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.